

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del Señor Juez, informando que por reparto correspondió la demanda verbal con radicado No. 2023-00123-00, misma que por auto del 27 de febrero de 2023 fue inadmitida. El término para subsanar corrió así:

NOTIFICACIÓN POR ESTADO AUTO INADMISORIO: 28 de febrero de 2023.

TÉRMINO SUBSANACIÓN: 1, 2, 3, 6 y 7 de marzo de 2023.

La parte actora subsanó **NO** subsanó la demanda.

En la fecha, **10 DE MARZO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, diez (10) de mazo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL – NULIDAD ABSOLUTA DE FIDEICOMISO
DEMANDANTE: NORMA LUCÍA LÓPEZ ARROYAVE
DEMANDADOS: NATALIA LÓPEZ JARAMILLO
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ARROYAVE
RADICADO: 1700140030102023-00123-00

Auto Interlocutorio No. 0269-2023

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, el término para subsanar la demanda se encuentra vencido y la parte demandante **NO** presentó subsanación.

Por lo expuesto, el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS**,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda **VERBAL DE NULIDAD ABSOLUTA DE FIDEICOMISO** promovida por **NORMA LUCÍA LÓPEZ ARROYAVE** identificada con cédula de ciudadanía No. **24.306.421**, en contra de **NATALIA LÓPEZ JARAMILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.007.232.025** y de **FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ARROYAVE** identificado con cédula de ciudadanía No. **10.230.307**, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	--------------------

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias previa cancelación de su radicación en el sistema de cómputo.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 040 del 13 de marzo de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d351a3e093b0dc067cc478fdf85b50fd96be391748f5a5be23e9e1f548b672d5**

Documento generado en 10/03/2023 10:17:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>